



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, Diciembre 30 de 1937

Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 93

1.º Acuérrase a la Asociación Ex Alumnos de la Escuela 41 del Partido, por una sola vez y en calidad de subsidio, la suma de trescientos pesos moneda nacional, que la institución me citada invertirá en la adquisición de un mástil que se colocará en el patio de la misma con cargo de rendir cuenta documental de su inversión.

2.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de la parte 4.ª, inciso a) Capítulo IV del Presupuesto vigente, y se imputará al mismo.

3.º Cumplíquese, etc.

TULLIO BACIGALUPO VERRIZ

L. Dessinga (h)